

INSTRUCTIVO

CONSEJO CIENTÍFICO

Estructura del Consejo científico

El Consejo Científico es un órgano asesor que asiste al equipo de dirección en la toma de decisiones relativas a las líneas, grupos y prioridades de investigación de la institución. Tiene a su cargo la consideración y debida aprobación de proyectos de investigación científica, así como los proyectos y demás documentos rectores vinculados a la investigación y el postgrado.

El Consejo Científico está integrado por:

1. El rector(a)
2. Vicerrector académico (a)
3. El secretario(a) de la institución
4. El director(a) de investigaciones y postgrado.
5. El coordinador(a) de Vinculación
6. El coordinador(a) de Publicación
7. Los docentes con categoría científica de PhD.
8. Docentes con resultados destacados en la investigación.

Funciones del Consejo Científico

- a) Asesorar en materia de políticas, estrategias, reglamentación, normativas, metas e indicadores de la investigación, innovación y la transferencia tecnológica en la ECOTEC.
- b) Asesorar en la identificación de áreas y/o líneas de investigación emergentes y futuras tendencias científicas, pertinentes en el contexto nacional y regional.
- c) Incentivar y asegurar la producción científica, la continuidad y estabilidad en el desarrollo de los proyectos de investigación.

- d) Asesorar acerca del enfoque, alcances y desarrollo de las convocatorias de proyectos de investigación en la ECOTEC y su aprobación.
- e) Asesorar acerca de la firma de convenios con instituciones nacionales e internacionales.
- f) Sustentar con criterios científicos los dictámenes de aprobación, seguimiento y cumplimiento de los proyectos de investigación.
- g) Velar porque se cumplan con los principios éticos que rigen los procesos de investigación.
- h) Aprueba los diseños de maestrías propias con participación en el claustro de especialistas nacionales e internacionales de reconocido prestigio en sus áreas de conocimiento.
- i) Avalar los programas de estudio de las materias que conforman la malla curricular de las diferentes carreras.
- j) Aprueba los grupos de investigación adscritos a las líneas de investigación de la universidad.
- k) Aprueba los proyectos de vinculación con la comunidad.
- l) Avala y asesora los eventos científicos y la jornada científico-estudiantil.
- m) Dictamina sobre los resultados de la convocatoria interna de financiamiento para los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- n) Da seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación.
- o) Dictamina sobre la calidad de los avances de los proyectos de investigación.
- p) Establece el cronograma para chequear el diseño y los avances de investigación de los aspirantes a Phd.
- q) Aprueba los temas de tesis para la obtención de título de cuarto nivel.
- r) Vela por el cumplimiento de la política de publicaciones de la ECOTEC y la calidad de las mismas.
- s) Aprueba los cursos de postgrado para fortalecer las competencias metodológicas-investigativas de los docentes de la ECOTEC.
- t) Avala para su protección por la propiedad intelectual de la universidad ECOTEC los productos científicos: patentes, marcas, derecho de autor,

producidos por los docentes a tiempo completo y con recursos de la misma.

Responsabilidades

Presidente del Consejo Científico.

1. Aprobar la propuesta de Orden del Día de las sesiones del Consejo Científico a propuesta de su Secretario.
2. Convocar a la reunión ordinaria mensual del Consejo Científico.
3. Convocar a las reuniones extraordinarias del Consejo Científico según las necesidades.
4. Dirigir las sesiones científicas del Consejo.
5. Garantizar el levantamiento del acta de las reuniones del Consejo Científico.
6. Revisar, aprobar y firmar las actas del Consejo Científico.
7. Revisar, aprobar y firmar los dictámenes del Consejo Científico.
8. Proponer la sustitución de miembros del Consejo Científico al Consejo Superior de la Universidad.
9. Garantizar un ambiente constructivo, colaborativo, asertivo, positivo, prepositivo, de cada sesión científica del Consejo.
10. Guardar la debida confidencialidad de los resultados de análisis realizados en las sesiones científicas del Consejo.

Secretario del Consejo Científico

1. Proponer el Orden del Día de las sesiones del consejo al presidente.
2. Redactar y socializa las convocatorias de las sesiones científicas del Consejo
3. Redacta las actas de las sesiones científicas del Consejo.
4. Redacta, y presenta al Consejo Superior de la Universidad los dictámenes emanados de las sesiones científicas del Consejo para su aprobación definitiva.
5. Socializa con 72 horas de antelación los documentos que se vayan a analizar en las sesiones científicas del Consejo.
6. Controla la asistencia y cumplimiento de actividades de los miembros del Consejo.
7. Distribuye las responsabilidades para la evaluación científica individual de los documentos a analizarse en las sesiones científicas, según la experticia de los miembros y la naturaleza del escrito.
8. Garantizar las condiciones pertinentes para el desarrollo de las sesiones científicas del Consejo.
9. Garantizar la presencia de invitados a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del consejo científico

10. Guardar la debida confidencialidad de los resultados de análisis realizados en las sesiones científicas del Consejo.

Miembros del Consejo Científico.

1. Participar puntualmente en las sesiones científicas del Consejo convocadas por el secretario en tiempo y forma.
2. Cumplir con las actividades asignadas por el Secretario de la Comisión.
3. Presentar por escrito en tiempo y forma las evaluaciones realizadas a documentos que se analicen en las sesiones científicas del Consejo.
4. Garantizar un comportamiento ético, constructivo, colaborativo, asertivo, positivo, de cada sesión científica del Consejo.
5. Guardar la debida confidencialidad de los resultados de análisis realizados en las sesiones científicas del Consejo.

Procedimiento de funcionamiento de las Sesiones del Consejo Científico

1. **Actividad:** El Secretario del Consejo Científico propone al Presidente, para su aprobación, el Orden del Día de la Sesión a desarrollar.
Ejecutor: Secretario
Documento: Oficio con el Orden del Día
2. **Actividad:** El presidente sumilla el oficio donde aprueba el Orden del Día de la Sesión del Consejo.
Ejecutor: Presidente
Documento: Oficio con el Orden del Día
3. **Actividad:** El Secretario redacta y socializa la Convocatoria entre los miembros del Consejo Científico, docentes-investigadores e invitados que deban participar en la Sesión.
Ejecutor: Secretario
Documento: Convocatoria a Sesión del Consejo Científico
4. **Actividad:** El Secretario adjunta a la Convocatoria la documentación a analizar en la Sesión del Consejo Científico, indicando la tarea específica de cada miembro de la Comisión.
Ejecutor: Secretario
Documento: Documentos de análisis
5. **Actividad:** El Secretario comprueba el quórum de la Sesión y le informa al Presidente del Consejo Científico.
Ejecutor: Secretario

- 6. Actividad:** El Presidente del Consejo Científico apertura la sesión.
Ejecutor: Presidente
Documento: Orden del Día
- 7. Actividad:** El Secretario da lectura al Orden del Día de la Sesión para su aprobación.
Ejecutor: Secretario
Documento: Orden del día
- 8. Actividad:** Los documentos a presentar no deben rebasar un máximo de 10 minutos.
Ejecutor: Docente – Investigador
Documento: Presentación de diapositivas
- 9. Actividad:** El ponente designado por el Consejo Científico da lectura a la evaluación realizada.
Ejecutor: Evaluador Científico
Documento: Acta del consejo científico
- 10. Actividad:** El ponente responde a las preguntas o solicitudes de aclaración a los miembros del consejo científico.
Ejecutor: Docente – Investigador
- 11. Actividad:** Los miembros del Consejo Científico realizan preguntas, comentarios, recomendaciones al ponente(s) durante la sesión.
Ejecutor: Miembros del Consejo Científico.
- 12. Actividad:** El ponente responde a las preguntas, solicitudes de aclaración, comentarios, recomendaciones de los Miembros del Consejo Científico.
Ejecutor: Docente – Investigador
- 13. Actividad:** El presidente del Consejo Científico solicita al ponente de la sesión si es oportuno se retire momentáneamente de la Sala para la deliberación final del Consejo.
Ejecutor: Presidente del Consejo
- 14. Actividad:** El presidente del Consejo Científico somete a votación abierta la aprobación o no del documento, así como las recomendaciones a realizar al documento presentado por el ponente.
Ejecutor: Presidente y Miembros del Consejo

15. Actividad: El presidente del Consejo Científico cierra la reunión orientando al Secretario entregar los dictámenes correspondientes si es la ocasión al Equipo de Investigación, así como levantar el acta de la Sesión en las próximas 72 horas.

Ejecutor: Presidente y Secretario

16. Actividad: El Secretario del Consejo Científico redacta el acta y la circula entre los miembros.

Ejecutor: Secretario

Documento: Acta de la Sesión del Consejo

17. Actividad: El Secretario redacta los dictámenes que se propongan en la Sesión del Consejo Científico para su aprobación por el Consejo Superior Universitario.

Ejecutor: Secretario

Documento: Dictamen del Consejo Científico